

SESION ORDINARIA Acta 22
26-04-94

Acta de la Sesi3n Ordinaria 22-94 que celebra el Concejo Municipal de Bel3n, a las cinco de la tarde del veintiseis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, en en Sal3n de Sesiones de La Municipalidad de Bel,n, en San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Periodista Vianey Gonz lez Ram3rez, quien preside.
Licenciada Thais Zumbado Ram3rez
Licenciada Aurora Alvarez Montero
Ingeniero Francisco Castillo

REGIDORES SUPLENTE

Se3or Hermes Zumbado Alfaro
Se3or V3ctor Villegas Murillo
Se3or Edwin Solano Vargas (Tarde)
Se3or Luis Alberto Chaves

SINDICOS PROPIETARIOS

Se3or Guillermo Villalobos Rojas
Se3or Tob3as Z3rate Bogantes

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Licenciado Luis O. Rodr3guez Gonz3lez

SECRETARIA MUNICIPAL

Se3orita M3nica Gonz lez P,rez

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Bi3logo William Alvarado Bogantes

REGIDORES SUPLENTE

Ingeniero Danilo Alvarado Quesada

SINDICOS PROPIETARIOS

Licenciado Jos3 Guillermo Villegas

ARTICULO I. Aprobación del Acta

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta 18 de la Sesión Ordinaria 18-94, celebrada el doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el acta 18 de la Sesión Ordinaria 18-94, celebrada el doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

2. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta 19 de la Sesión Extraordinaria 19-94, celebrada el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el acta 19 de la Sesión Extraordinaria 19-94, celebrada el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

3. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta 20 de la Sesión Ordinaria 20-94, celebrada el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el acta 20 de la Sesión Ordinaria 20-94, celebrada el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

4. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta 21 de la Sesión Extraordinaria 21-94, celebrada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el acta 21 de la Sesión Extraordinaria 21-94, celebrada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

ARTICULO II. Informe del Ejecutivo

1. El Ejecutivo Municipal solicita al Concejo que se tome un acuerdo para proceder a realizar los pagos que as; lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

A. PARA: Actividades de la Municipalidad de Bel,n para las Inauguraciones de los Proyectos Municipales, con invitación a Supremos Poderes de la República.

MONTO: >350.000.00 (Trescientos cincuenta mil 00/100).

B. La contrataci3n para la confecci3n de Placas para la Inauguraci3n de los Proyectos Municipales, por un monto de >270.000.00 (Doscientos setenta mil 00/100).

C. PARA: JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE BELEN
MONTO: >200.000.00 (Doscientos mil 00/100).
DETALLE: Aporte Municipal .

D. PARA: ESCUELA ESPAÑA
MONTO: >150.000.00 (Ciento cincuenta mil 00/100).
DETALLE: Aporte Municipal .

E. PARA: ESCUELA FIDEL CHAVES
MONTO: >150.000.00 (Ciento cincuenta mil 00/100).
DETALLE: Aporte Municipal .

2. El Ejecutivo Municipal informa al Concejo que recibic3 oficio DOP-640-94, del 19-04-94, suscrito por el se3or Jorge William Santamaría, SUB-DIRECTOR del Departamento de Operaciones del IFAM que dice textualmente:

"Con el prop3sito de que sea conocida y analizada por el Concejo para los respectivos tr mites remito Orden de Cambio No.16 de la obra No.1 del Proyecto "Mejoras al Acueducto de La Ribera".

La presente Orden de Cambio aumenta el contrato con la Empresa CODOCSA en >721.880.00; no se aumenta el plazo contractual.

Se deber tambi,n actualizar, la garantía de cumplimiento, debido al aumento del contrato.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la Orden de Cambio No.16 de la obra No.1 del Proyecto "Mejoras al Acueducto de La Ribera" por un monto de >721.880.00. La aprobaci3n de esta orden no aumenta el plazo contractual.

3. El Ejecutivo Municipal informa al Concejo que recibic3 dictamen del Asesor Legal respecto a las irregularidades que se han presentado en el funcionamiento de la f brica ALMOSI S.A.el cual dice textualmente:

" Conforme se detalla en la carta firmada por los vecinos de la comunidad de La Asunci3n de Bel,n , de fecha 4 de abril del presente a3o, la empresa ALMOSI S.A. ubicada en dicha comunidad, ha venido realizando irregularidades en su funcionamiento, mismas que ocasionan molestias a los vecinos y contaminaci3n del medio ambiente.

Indican los vecinos firmantes, cuatro aspectos que la Municipalidad debe tomar en consideraci3n los cu les son:

1. Existe una gran contaminación por las nubes de polvo que emanan de la fábrica, situación que está produciendo problemas en la salud de varios vecinos como por ejemplo, rinitis alérgica y asma bronquial. Estas nubes de polvo son de los desechos de la empresa, principalmente se componen de polvo fino que produce el proceso de industrialización del maíz, contaminación que se puede observar a simple vista, con sólo pasar frente a dicha fábrica, y así lo indica el señor Ejecutivo Municipal.

Los vecinos señalan que la descarga del maíz, en dicha empresa ocasiona problemas de ruido en tres sentidos:

- a) Ruido en el manejo de los camiones que transportan dicho grano,
 - b) Contaminación sónica ocasionada por la faja transportadora del grano dentro de la fábrica, ya que el maíz cae constantemente de un silo a un recipiente ubicado a baja altura, y
 - c) Los camiones que transportan el maíz tienen que hacer grandes filas para esperar su turno de descargue, debido a ello son estacionados frente a las casas de los vecinos de la fábrica, y los choferes de los mismos sin importar las horas de la noche o madrugada, discuten, encienden los motores de los camiones, se dedican a ser competencias de cuál es la pitoreta que más duro suena, jugando y gritando, lo que provoca que los vecinos de la comunidad de La Asunción no puedan descansar en las horas de la noche que están destinadas por naturaleza para ello.
3. Existe una gran contaminación del medio ambiente debido a los malos olores que se expiden, cuando se descarga la materia prima de harina de pescado, melaza y cebolla.
4. La Empresa no ha cumplido con las reglas de acumulación de los desechos de las materias primas y así en forma irresponsable tira a la cuneta municipal, que pasa frente a la fábrica (y nótese que la fábrica está ubicada en la zona limítrofe entre zona urbana y zona industrial) los desechos provocando el criadero de roedores y vaes (zanates) que ocasionan grandes molestias en las casas de habitación.

Por lo expuesto, es mi criterio que se debe emplazar a la empresa, apuntarle las irregularidades indicadas y darle audiencia por ocho días a los representantes de ALMOSI S.A para que ofrezcan las pruebas de descargo que consideren pertinentes, recordándole a su representante, que se está violando lo expuesto por el estudio de impacto ambiental presentado por la propia empresa, y que de no corregirse las irregularidades indicadas la Municipalidad empezará el procedimiento administrativo necesario a fin de cerrar la fábrica, pero que como existe buena voluntad en no llegar a tales extremos se le emplaza y solicita que se corrijan las irregularidades descritas del proceso de producción. Considero que es conveniente realizar simultáneamente un reconocimiento en la fábrica y la comunidad aledaña a la empresa por parte de la Comisión del Medio Ambiente del cantón, a fin de que se levante un acta sobre la situación real de la contaminación descrita. Es importante que se abra un expediente administrativo con la documentación aportada por los vecinos, con la notificación de la audiencia que se le dará a la

fabrica y con el acta que dicte la Comisión relacionada, a fin de poder ir recopilando información para la resolución final del asunto."

SE ACUERDA:

- a) Por unanimidad, encomendar a la Secretaria Municipal para que envíe copia del Dictamen del Asesor Legal a los vecinos afectados, a la atención de la señora Ana Solórzano.
- b) Notificar a los señores de ALMOSI S.A. que existen quejas planteadas por los vecinos con respecto a ciertas irregularidades que se están presentando, que ocasionan contaminación, ruido, etc. Se le solicitará también que se apersonen a la Municipalidad y ofrezcan pruebas de descargo que consideren pertinentes; ya que con su actuar se está violando lo expuesto por el estudio ambiental presentado por la propia empresa.
- c) Solicitar a los señores de la Universidad Nacional al Departamento de Química, a la atención de la Ing.. Nazira González para que nos asesore con respecto al asunto de ALMOSI S.A; y que procedan a realizar las verificaciones del caso en plazo de 1 mes.
- d) Notificar a la Doctora María del Carmen Oconitrillo, del Ministerio de Salud para que presente al Concejo un informe por escrito sobre el asunto de ALMOSI S.A., que la Municipalidad ya le había planteado.

4. El Ejecutivo Municipal informa al Concejo que recibió dictamen del Asesor Legal con respecto al otorgamiento de patentes municipales en Centro Comercial CHAYER, que dice textualmente:

"Para que los propietarios del proyecto Galerías Chayfer pudieran obtener los permisos respectivos para la construcción del edificio, conforme a la legislación correspondiente, debían obtener el visto bueno tanto de la Comisión Revisora de Permisos de Construcción como de la Municipalidad de Belén. En los planos constructivos que se presentaron se indicó que la galería contaría con locales destinados para uso comercial y con locales destinados para oficina.

Conforme se determina en el Reglamento de Construcciones, la distinción entre locales para uso comercial y de oficina resulta relevante, a fin de poder determinarse el número de espacios de parqueo que debe el propietario del inmueble y constructor, dejar previstos y satisfacerlos físicamente una vez concluido el proyecto de centro comercial. Así el proyecto conforme se indicó fue diseñado con ambos tipos de locales y debido al número de uso comercial y uso de oficina, se determinó un número de espacios de parqueo, mismos que fueron establecidos de conformidad con las disposiciones del Reglamento para Construcción.

Durante el proceso de construcción del edificio, los propietarios del mismo, trataron de obviar su obligación legal y construyeron locales en donde originalmente se ubicaban espacios para parqueo, debido a esta irregularidad la Municipalidad se vio obligada a paralizar el avance de

las obras, y las mismas fueron inspeccionadas por un perito del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Ante tal irregularidad, los propietarios del inmueble y la Municipalidad llegaron a un acuerdo extrajudicial para asegurarse la Municipalidad que se reservaran los espacios que conforme los planos constructivos debían de dejarse.

Ahora bien, una vez concluido el edificio, los propietarios del inmueble realizan otra irregularidad, siendo esta última, que arriendan locales que originalmente según los planos constructivos estaban diseñados para uso de oficina, como locales para uso comercial, situación por medio de la cual se pretende obviar la obligación por ley de reservar un número mayor de espacios de parqueo, así se induce a terceros de buena fe, a alquilar un local que bien saben los propietarios no tiene el uso de comercial y que por tanto no puede arrendarse para tal concepto.

Esta distinción de locales de uso comercial y de oficina, no es antojadiza de la Municipalidad, sino por el contrario, el Reglamento de Construcciones hace tal distinción en virtud de dejar espacios de parqueo en el centro comercial o la galería, así por local destinado a comercio se dejan más espacios de parqueo que lo que se reserva en el caso uno dedicado a oficina.

De conformidad con lo indicado, en los casos en que se solicite patente comercial para ser utilizadas en locales que originalmente fueron previstos como local-oficina, la misma debe denegarse y si el tercero de buena fe, reclama debe de indicarsele que debe hacerlo al propietario del inmueble y en sede jurisdiccional.

Con respecto a la otra situación de que se han trasladado para el edificio de Galerías Chayfer, personas que tenían patentes comerciales en otros lugares del cantón, a locales que son de uso comercial, pero no se le notificó al ente municipal, debe de clausurarse los mismos, ya que el traslado debe de ser comunicado a la Municipalidad y aprobarse por su parte, el mismo. Dicho cierre lo será hasta tanto no tramiten los interesados el traslado formal ante la Municipalidad, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley No.7076 de Impuesto de Patentes de la Municipalidad de Belén, en donde se le autoriza para adoptar todas las medidas administrativas para un adecuado cumplimiento de los impuestos de patentes.

Una tercera situación que se ha presentado en dicha galería, es que se han trasladado ahí personas que tenían autorización de patente en otros lugares del cantón para locales que fueron diseñados como "oficinas". Situación que obliga al ente municipal a cerrar los negocios por dos razones: a- por no haberse autorizado el traslado de la patente a un nuevo local y b- porque la patente comercial no puede ejercerse en un local que fue destinado para uso de oficina.

Y una cuarta situación irregular es que la Municipalidad incurrió en un grave error fue precisamente en autorizar patentes de comercio a personas que alquilaban locales en Galería Chayfer, que originalmente se diseñaron para oficina, ante esta situación se debe seguir el proceso de nulidad absoluta establecido en los artículos 169,171,172,173 y siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública

y anularse el otorgamiento de la patente comercial, situación para la cual se requiere un dictamen previo favorable a la nulidad absoluta emitido por la Procuraduría General de la República. Sin embargo, ha de tenerse en cuenta que la anulación puede ocasionar la condena a pagar daños y perjuicios a los administrados perjudicados."

SE ACUERDA:

a) Por unanimidad, encomendar al Ejecutivo para que convoque al Asesor Legal Francisco Morera a Sesión Extraordinaria el próximo jueves 12 de mayo de 1994 a las 5:00 p.m. en el Salón de Sesión de la Municipalidad de Belén, para que brinde a los nuevos regidores un informe escrito de los asuntos legales pendientes, y haga una breve exposición de los mismos.

b) Convocar al Departamento de Ingeniería, a Sesión Extraordinaria el próximo jueves 12 de mayo de 1994 a las 5:00 p.m. en el Salón de Sesión de la Municipalidad de Belén, para que brinden un breve informe sobre los aspectos técnicos con respecto al proyecto de Galerías Chayfer y sus proyecciones futuras.

c) Encomendar al Ejecutivo para que solicite a la Arquitecta Suleyka Salom, Directora de Urbanismo del INVU el pronunciamiento con respecto a los centros comerciales y centros comerciales planificados con relación a las áreas de parqueos que deben estos dejar.

5. El Ejecutivo Municipal informa al Concejo que recibió dictamen del Asesor Legal respecto al Recurso de Revocatoria y Apelación interpuesto por Flor María Zamora Chaves que dice textualmente:

Con respecto a este recurso de revocatoria y apelación en subsidio, se ha de indicar lo siguiente a la promovente:

Cuando los planos constructivos se presentaron a la Municipalidad de Belén, de Galerías Chayfer, se le indicaron tanto al ente municipal, como a la Comisión Revisora de Permisos de Construcción, que la galería contaría con locales comerciales y con locales destinados a uso de oficina. Esta distinción de locales de uso comercial y de oficina no es antojadiza de la Municipalidad, sino por el contrario, el Reglamento de Construcciones hace tal distinción en virtud de dejar espacios de parqueo en el centro comercial o la galería, así por local destinado a comercio se dejan más espacios de parqueo que lo que se reserva en el caso uno dedicado a oficina. Así las cosas, la Comisión Revisora de Permisos de Construcción y la Municipalidad determinaron el número de espacios de parqueo que debía reservar Galerías Chayfer. Sin embargo, ya iniciada la construcción de Galerías Chayfer, los dueños del inmueble decidieron obviar la obligación legal de reservar tales espacios, razón por la cual, se les paralizó la construcción por varios días, llegando a un acuerdo con los dueños de ese centro comercial.

Ahora se presenta el problema de que en forma absolutamente irresponsable y pretendiendo con ello obviar e irrespetar lo prescrito por el Reglamento de Construcciones, y violentando uno de los requisitos previos que debe cumplir para poder realizarse la construcción del centro comercial, alquilan los propietarios del inmueble locales para uso

comercial que en los planos constructivos estuvieron previstos como oficina. Situación que la Municipalidad no puede tolerar porque ello equivaldría a burlar de manera muy obvia lo previsto por nuestro ordenamiento.

Así las cosas, si bien es cierto la promovente del presente recurso es un tercero de buena fe, la Municipalidad no aprobar la patente en virtud de que cambió el uso del local, debido a que si los locales de oficina se permiten a ser alquilados para comercio, se dejaría sin aplicación la disposición legal de reservar determinado número de espacios de parqueo.

Al existir este cambio de uso, y al ser más locales destinados a comercio, se debe agregar conforme al área construida un lugar más de estacionamiento. Y hasta tanto, eso no sea cumplido por los propietarios, la Municipalidad negar la patente respectiva a la señora Zamora Chaves.

La contratación entre los señores propietarios y la señora Zamora Chaves, no es de competencia municipal, esta entidad únicamente corrobora el uso del local y si éste no era destinado para uso comercial, debe denegarse la patente. Si la señora Zamora Chaves quisiera reclamar su derecho, debe hacerlo ante los Tribunales de Justicia, y en contra de la persona que de mala fe, la indujo a alquilar en local que en los planos constructivos está previsto para un uso diverso para el que le fue alquilado.

Se declara sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto, y se admite el de apelación ante el Órgano Superior Jurisdiccional correspondiente.

SE ACUERDA:

a. Por unanimidad, retomar dicho asunto en la Sesión Extraordinaria el próximo jueves 12 de mayo de 1994 a las 5:00 p.m. en el Salón de Sesión de la Municipalidad de Belén.

6. El Ejecutivo Municipal informa al Concejo que recibo nota suscrita por INMOBILIARIA IZARRA, que dice textualmente: "Por medio de la presente solicitamos reestudiar nuestra solicitud para la disponibilidad de agua en La Urbanización Puerta de Alcalá, ubicada en La Asunción de Belén, plano catastrado No.H-88321 92."

SE ACUERDA:

a. Por unanimidad, comisionar al señor Ejecutivo para que se conozca en Comisión de Obras, y den criterio correspondiente.

7. El Ejecutivo Municipal informa al Concejo que en reunión sostenida con funcionarios del Departamento de Operaciones del IFAM se determinó que para la finalización de las obras del Proyecto de Mejoras al Acueducto de La Ribera, el recurso disponible no va a alcanzar, por lo que se necesita buscar una solución para financiar el faltante.

SE ACUERDA:

a. Por unanimidad y en firme encomendar al Ejecutivo para que cuando se disponga de ingresos libres en el Presupuesto Municipal, se modifique la suma de >2.000.000.00; (Dos millones de colones 00/100), para destinarlos a financiar las obras faltantes del Proyecto "Mejoras al Acueducto de La Ribera".

b. Solicitar a la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, que dado que la Ampliación Financiera al préstamo No.4-A-731-0989 Mejoras al Acueducto de La Asunción no va ser necesario disponer de todo el recurso, se autorice aplicar la suma de >4.000.000.00 (Cuatro millones de colones 00/100), para destinarlos a financiar las obras faltantes del Proyecto de Mejoras al Acueducto de La Ribera de Belén.

8. El Ejecutivo Municipal plantea al Concejo que se encuentra pendiente el pago a CODOCSA por >3.143.574.40, por cancelación de la factura No. 0332, por concepto de la Estimación No.14 del Proyecto "Mejoras al Acueducto de La Ribera".

La Licenciada Aurora Alvarez informo al Concejo, que en conversación sostenida con la Ingeniera Ana Zamora y el Ingeniero Roberto Fiat se comprometían a reparar los hundimientos y agrietamientos en la reposición del pavimento del proyecto Mejoras al Acueducto de La Ribera.

SE ACUERDA:

a. Por unanimidad y en firme aprobar la emisión del siguiente pago:

PARA: CODOCSA
MONTO: >3.143.574.40 (Tres millones, ciento cuarenta y tres mil quinientos setenta y cuatro 40/100).
DETALLE: Cancelación de la Factura No.0332, por concepto de la Estimación No.14, del Proyecto "Mejoras al Acueducto de La Ribera de Belén".

b. Solicitar al Ingeniero Roberto Fiat de la empresa CODOCSA, que plantee por escrito las soluciones que requieren los agrietamientos y hundimientos en los puntos señalados de reposición de pavimento.

9. El Ejecutivo Municipal con motivo de la celebración para la actividad del primero de Mayo, pide a los señores del Concejo autorización para otorgar un refrigerio a los invitados.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, en vista de que el próximo primero de Mayo se estar llevando a cabo la Elección del nuevo Directorio para el periodo de 1994-1995 se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que contrate el servicio para dar un refrigerio a todos los invitados a la Sesión Solemne.

ARTICULO III. MOCIONES

1. La Licenciada Aurora Alvarez presenta al Concejo la siguiente moción:

En nombre del Concejo Municipal de 1990-1994, agradecemos de corazón a toda la Comunidad Belemita por el apoyo brindado durante nuestro período. Además agradecemos, a las Comisiones, Asociaciones de Desarrollo, Funcionarios Municipales y sacerdotes del cantón que nos ayudaron a salir adelante en nuestras obligaciones.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la moción No.2 presentada por la Licenciada Aurora Alvarez.

ARTICULO IV. INFORME DE COMISION DE OBRAS

A. INFORME DE COMISION DE OBRAS

1. Se conoce nota suscrita por el Ingeniero David Pow-Hing Wong de Constructora Priifer S.A. quien presenta propuesta para construir una jardinera en la entrada de la Planta de Burger King y el entubado al frente de dicha empresa. Lo anterior con el fin de cumplir con lo solicitado por la Municipalidad para el Permiso de Movimiento de tierra y la Construcción de una Bodega.

Según Dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, que de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Municipalidad, la zona de antejardín al frente de la propiedad debe ser de 10 metros, para lo cual deberán reubicar la Maquinaria o Equipos que están ubicados en el frente de la planta.

2. Solicitud de Permiso de Construcción de Porras Díaz Martín.

Según Dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, denegar la solicitud de Permiso de Construcción de Martín Porras Díaz de acuerdo con lo que establece el artículo 58 de la Ley 4240 (Ley de Planificación Urbana): Las Municipalidades no permitirán obras de construcción en tanto no vea alguna limitación impuesta por reserva al uso público. Artículo 68 de la Ley 7032 (Ley Forestal): Se declara zonas protectoras: Una zona mínimo de 10 metros a ambos lados de la rivera de todos los ríos, quebradas o arroyos, permanentes o no si el terreno es plano y de 50 metros horizontales si el terreno es quebrado.

3. Solicitud de Permiso de Construcción de Hilda María Rodríguez Carvajal, 500 metros oeste Balneario de Ojo de Agua.

Según Dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, Notificar a Hilda Marja Rodríguez Carvajal que la Solicitud de Permiso de Construcción es denegado por lo siguiente:

a. Tal y como se estableció en la Sesión Ordinaria 12-93 de fecha 2 de marzo de 1993, artículo IV.10 la propiedad se encuentra en una zona de protección de acuíferos del Ojo de Agua y que aún está pendiente la resolución de la Sala Constitucional.

b. Se solicitó un Estudio Integral de la zona al SENARA el cual se encuentra en ejecución.

4. Solicitud de Permiso de Construcción de Manuel González Murillo.

Según Dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, debido a las siguientes observaciones debe presentar planos constructivos aprobados por Comisión Revisora de Permisos de Construcción.

- a) Prever los espacios de parqueo correspondientes.
- b) Los Patios de luz no cumplen las normas mínimas.
- c) Rediseñar los tanques sépticos y drenajes.

5. PERMISO DE CONSTRUCCION #3372

INTERESADO Juan Emilio Vargas Jiménez
DIRECCION La Asunción, Calle Pedrito 150
mts este del Salón Comunal.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3372

OBSERVACIONES : Construcción de dos (2) apartamentos según planos No.7-10-13 de Comisión Revisora de Permisos de Construcción. Debe de instalar un hidrómetro para cada apartamento y construir acera, cordón y caño con Especificaciones Municipales. (Existe tubería pluvial). No se permiten ventanas a menos de 3.00 mts de las colindancias salvo que construya tapia a altura de cargador de ventana. Debe dejar dos (2) espacios de estacionamiento de 5.50 metros por 2.50 mts por 2.60 mts como se indica en la localización en planos.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR	: 230 metros cuadrados
VALOR DE LA OBRA	: >8.449.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	: >84.490.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA	: construcción
CONSTRUCCION DESTINADA A	: apartamentos
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE	: asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE	: Victor Emilio Pérez A6495

6. PERMISO DE CONSTRUCCION #3373
INTERESADO Osvaldo Villegas Gonz lez
DIRECCION La Asunci n, 125 mts al norte
del Bar La Deportiva.

Seg n dictamen de Comisi n de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcci n #3373

OBSERVACIONES :Construcci n de casa de
habitaci n seg n planos No.25-3-27 de Comisi n Revisora de Permisos de
Construcci n. Debe construir acera, cord n y ca o y tuber a pluvial con
especificaciones Municipales. No se permiten ventanas a menos de 3.00 m
de las colidancias salvo que construya tapia a altura de cargador de
ventana. Construcci n de baldosas de concreto tipo sistema prefa P.C.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR :104.25 metros cuadrados
VALOR DE LA OBRA :>2.849.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION :>28.490.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA :construcci n
CONSTRUCCION DESTINADA A :vivienda
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE :asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE :Arq. Luis A. Bogantes A3329

7. PERMISO DE CONSTRUCCION #3374
INTERESADO Inversiones Olivo S.A.
DIRECCION La Asunci n Calle Don Chico antes
Cariari Magn,ticos.

Seg n dictamen de Comisi n de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcci n #3374

OBSERVACIONES :Construcci n de dos rampas de
acceso para camiones, andenes. Demolici n de reas de concreto ubicadas
en antejard n para convertirlas en zonas verdes seg n Especificaciones
Municipales para antejard n seg n plano del Ingeniero Bernal Cart n
Thompson IC 1998 CFIA. Este permiso no autoriza el uso de las
instalaciones existentes, para lo cual deber obtener el Permiso de
Patente Municipal previa presentaci n de los requisitos que correspondan.

Debe presentar cambio de uso aprobado por la Direcci n de Urbanismo, del
INVU.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR :180 metros cuadrados
VALOR DE LA OBRA :>300.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION :>3.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA :construcci n
CONSTRUCCION DESTINADA A :rampas
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE :asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE :Ing. Bernal Cart n Thompson

8. Se recibe a los se ores: Minor Alburola, Profesional Responsable,
Fabio Ugalde Murillo, representante del Proyecto Guairabo del Alba;

Urbanizaci3n situada para construir en Barrio Escobal. Sobre consultas planteadas por los interesados.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, mantener lo dispuesto por el Concejo Municipal en el art;culo IV, de la Sesi3n Ordinaria No.72-93 con fecha 14-12-1993, ratificada el 11 de enero de 1994. En cuanto a la presentaci3n de planos del proyecto, se les indica que de acuerdo al inciso C del acuerdo antes indicado, establece que: Debe proyectar la calle hacia el este y oeste con un derecho de v;a de 11.00 metros paralelo a la zona de protecci3n del r;o y construir las obras correspondientes. En cuanto a la presentaci3n de los planos constructivos del proyecto, estos deben ser revisados por el Departamento de Ingenier;a para las observaciones que correspondan.

9. Se conoce Avalfos de Tributaci3n Directa por concepto de zonas verdes, que dice textualmente:

DIRECCION GENERAL DE LA TRIBUTACION DIRECTA. DEPARTAMENTO DE AVALUOS.

Listado No.011

Municipio BELEN-HEREDIA.

Fecha 22 de abril de 1994.

Suscrito por: Carlos A. Gonz lez Cart;n, PERITO VALUADOR.
Ing.Lilliam Arguedas Herrera, JEFE AREA
FISCAL.

Toda segregaci3n para poder acogerse al pago compensatorio por la cesi3n de reas p;blicas contemplados en la Ley de Planificaci3n Urbana No.4240 y de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones en su art;culo III.3.6.1.3, "deber contar con el avalfo de Tributaci3n Directa, para que se pueda establecer el valor por metro cuadrado a pagar por la compensaci3n."

1. PROPIETARIO	Beatriz Zumbado y Otros.
2. EXPD.	010-94
3. AVALUO	039
4. UBICACION	4-7-3
5. FINCA	4062024
6. AREA DEL LOTE/M2	748.83
7. VALOR POR M2	>900.00
8. VALOR POR LOTE	>673.947.00
9. PLANO NO.	H/52643-92

1. PROPIETARIO	Alfredo Fonseca P.
2. EXPD.	016-94
3. AVALUO	040
4. UBICACION	4-7-1
5. FINCA	4054440
6. AREA DEL LOTE/M2	120.72
7. VALOR POR M2	>600.00

8.	VALOR POR LOTE	>72.432.00
9.	PLANO NO.	H/165647-94

1.	PROPIETARIO	Apolinio Rodriguez A.
2.	EXPD.	017-94
3.	AVALUO	041
4.	UBICACION	4-7-2
5.	FINCA	4045583
6.	AREA DEL LOTE/M2	243.38
7.	VALOR POR M2	>1.500.00
8.	VALOR POR LOTE	>365.070.00
9.	PLANO NO.	H/164334-94

1.	PROPIETARIO	Marja del Carmen Zumbado M.
2.	EXPD.	018-94
3.	AVALUO	042
4.	UBICACION	4-7-1
5.	FINCA	4005561
6.	AREA DEL LOTE/M2	1248.61
7.	VALOR POR M2	>1.000.00
8.	VALOR POR LOTE	>1.248.610.00
9.	PLANO NO.	H/177530-94

1.	PROPIETARIO	Roberto Marin J.
2.	EXPD.	036-94
3.	AVALUO	043
4.	UBICACION	4-7-1
5.	FINCA	4018539
6.	AREA DEL LOTE/M2	875.24
7.	VALOR POR M2	>1.000.00
8.	VALOR POR LOTE	>875.240.00
9.	PLANO NO.	H/171552-94

1.	PROPIETARIO	Roberto Marin J.
2.	EXPD.	036-94
3.	AVALUO	044
4.	UBICACION	4-7-1
5.	FINCA	4018539
6.	AREA DEL LOTE/M2	800.00
7.	VALOR POR M2	>1.000.00
8.	VALOR POR LOTE	>800.000.00
9.	PLANO NO.	H/171553-94

Según Dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar avalúos de Tributación Directa por concepto de zonas verdes.

10. SOLICITUD DE VISADO Nø617
INTERESADO Arcelia Delgado Ram;rez
FOLIO REAL MATRICULA 2-253971-006
AREA A FRACCIONAR 1.270.15 metros cuadrados
PLANO CATASTRADO H-49769-92

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, notificar a la señora Arcelia Delgado Ram;rez, que debe construir entubado pluvial y cordón de caño de acuerdo a alineamiento Municipal, según ampliación vial. Modificar plano catastrado según ampliación vial, la cual ser calle pública y compensar las zonas verdes. Con respecto al resto de finca se deber presentar propuesta de desarrollo, previa aprobación de futuras segregaciones.

11. SOLICITUD DE VISADO Nø380
INTERESADO Jacobo Zumbado Zumbado
FOLIO REAL MATRICULA No.4062024-001
No.4062024-002
No.4062024-003
No.4062024-004
AREA A FRACCIONAR 748.83 metros cuadrados
PLANO CATASTRADO H-52643-92

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar solicitud de visado No.380, de Jacobo Zumbado Zumbado. Ya cancelo 10% por compensación de zonas verdes, según avalfo fiscal 010-94, recibo de cancelación Municipal No.29405.

12. SOLICITUD DE VISADO Nø612
INTERESADO Mar;ia del Carmen Zumbado Moya
FOLIO REAL MATRICULA 4005561-007
AREA A FRACCIONAR 1248.61
PLANO CATASTRADO H-177530-94

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado No.612, de Mar;ia del Carmen Zumbado Moya. Avalfo fiscal 018-94. Ya cancelo 10% por compensación de zonas verdes, según recibo Municipal No.29307.

13. Se conoce nota suscrita por Bernardo Bolaños Murillo y otros respecto al alinenamiento y derecho de vía en la calle el Arbolito Oeste.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, notificar al interesado que la Municipalidad desarrolló obras de infraestructura en la Calle El Arbolito y se definió el derecho de vía para una carretera de 14 metros; línea la cual se utilizó para construir los muros por parte de los propietarios. Por lo tanto no existe ninguna irregularidad en la construcción de los muros y vallas que realicen los propietarios de terrenos.

B. INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS ECOLOGICOS

1. El señor Victor Villegas informa al Concejo, que mañana miércoles 27 de abril a las 8:30 a.m. se llevará a cabo una reunión en el Salón de Sesiones de la Municipalidad con los Industriales y la Comisión de Asuntos Ecológicos; para darle seguimiento a lo del Sector Industrial.

2. El señor Victor Villegas confirma al Concejo la Sesión Extraordinaria que se está llevando a cabo el miércoles 27 a las 6:00 p.m.

C. INFORME DE LA COMISION DE CULTURA

1. El señor Edwin Solano informa nuevamente al Concejo que los señores de La Rondalla no presentaron los instrumentos para hacer el inventario correspondiente.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar al Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias para que el señor Denis Ramírez y la señora Vera Lidiet Delgado permitan a la Municipalidad realizar el arqueo correspondiente de los Instrumentos según el inventario hecho por el auditor y el señor Jorge González, en vista del cambio de administración.

2. El señor Edwin Solano informa al Concejo que el viernes 29 de abril de 1994 en horas de la mañana la Comisión Cultural entregará al Ejecutivo todos los activos que dicha comisión ha trabajado durante estos cuatro años.

3. El señor Edwin Solano solicita al Concejo un acuerdo en el cual se de autorización al Ejecutivo Municipal para que entregue los instrumentos del Ministerio Cultura Juventud y Deporte que están administrados por la Municipalidad, a la Asociación Cultural El Guapinol, al señor Juan Carlos Murillo Sánchez; para que sean administrados por ellos.

SE ACUERDA:

a) Por unanimidad, posponer la solicitud hasta tanto se forme la nueva Comisión Cultural y expongan las perspectivas en función de la utilidad de los instrumentos municipales.

b) El Concejo Municipal solicita muy respetuosamente a señores de la Asociación Cultural El Guapinol una exposición escrita de los proyectos que pretenden realizar en el Cantón de Belén.

D. INFORME COMISION DE HACIENDA

1. SOLICITUD DE PATENTE #258
INTERESADO Villas de Cariari
RAZON SOCIAL Servicio y Transacciones Internac
C.A.
DIRECCION Detrás de los campos de golf del
Club Ciudad Cariari, La Asunción de
Bel,n.
PATENTE PARA Apartotel
ACTIVIDAD Comercial
PERMISO DE SALUD 94-95
TARIFA TRIMESTRAL >10.000.00

Comisión de Hacienda recomienda: Tasar en categoría 16.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la solicitud de patente número 258.
- b. Por unanimidad, solicitar al Departamento de Rentas y Patentes investigar sobre los propietarios de los demás apartamentos que en esos mismos edificios no cuentan con la respectiva patente.

2. SOLICITUD DE PATENTE #260
INTERESADO Angela María Araya Delgado
RAZON SOCIAL Abastecedor Araide
DIRECCION 200 norte y 50 este de Bar Guapinol
La Ribera de Bel,n.
PATENTE PARA Abastecedor
ACTIVIDAD Comercial
PERMISO DE SALUD 94-95
TARIFA TRIMESTRAL

Comisión de Hacienda recomienda

SE ACUERDA:

- a. Por unanimidad, solicitar al Departamento de Ingeniería una inspección e informe sobre las condiciones del local.
- b. Notificar a la señora Angela María Araya Delgado que la solicitud de patente No.260 se someterá a un estudio del Departamento de Ingeniería.

3. SOLICITUD DE PATENTE #261
INTERESADO Danilo Rodríguez Campos
DIRECCION 800 mts este y 100 sur del
Cementerio La Ribera de Bel,n.
RAZON SOCIAL Video Juegos La Ribera
PATENTE PARA Video- Juegos
ACTIVIDAD Comercial
PERMISO DE SALUD 94-95

TARIFA TRIMESTRAL >150.00 por cada m quina

Comisi•n de Hacienda recomienda: Tasar en categor•a

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de patente n•mero 261 conforme el art;culo 14 inciso de la Ley 7076; ya que cuenta con el visto bueno del Departamento de Ingenier;a sobre las condiciones del local.

4. SOLICITUD DE PATENTE #262
INTERESADO Carlos Araya Campos
DIRECCION 500 mts al este de la Iglesia, La
Ribera de Bel,n.
RAZON SOCIAL: Abastecedor Barrio Dorado
PATENTE PARA Abastecedor
ACTIVIDAD Comercial
PERMISO DE SALUD 94-95
TARIFA TRIMESTRAL >2.600.00

Comisi•n de Hacienda recomienda: Tasar en categor•a 10

SE ACUERDA:

a. Por unanimidad, aprobar la solicitud de patente n•mero 262, ya que cuenta con el visto bueno del Departamento de Ingenier;a sobre las condiciones del local.

5. SOLICITUD DE PATENTE #263
INTERESADO Gerardo Morales Buganza
RAZON SOCIAL GEMtronic S.A.
DIRECCION Frente a Metal;n, Calle La Rusia. La
Asunci•n de Bel,n.
PATENTE PARA Ensambls Electr•nicos
ACTIVIDAD Industrial
PERMISO DE SALUD 94-95
TARIFA TRIMESTRAL

Comisi•n de Hacienda recomienda

SE ACUERDA:

Por unanimidad, notificar al se•or Gerardo Morales Buganza que debe llenar el Cuestionario para Peque•a Industria, para dar tr mite a su solicitud.

6. SOLICITUD DE PATENTE #264
INTERESADO Jos, Antonio Barrantes Alvarado
DIRECCION Centro Comercial San Mart;n, local
No.2 San Antonio de Bel,n.
RAZON SOCIAL Retakilos San Antonio
PATENTE PARA Venta de retazos por kilos y
metros.
ACTIVIDAD Comercial

PERMISO DE SALUD	94-95
TARIFA TRIMESTRAL	>3.000.00

Comisi•n de Hacienda recomienda: Tasar en categor•a 11

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de patente n•mero 264.

7.	SOLICITUD DE PATENTE #265
INTERESADO	M•cnica Alexandra Leandro Ortiz
DIRECCION	Detr s de la Terminal de Buses.
RAZON SOCIAL	Foto Estudio Bel,n.
PATENTE PARA	Estudio Fotogr fico
ACTIVIDAD	Comercial
PERMISO DE SALUD	94-95
TARIFA TRIMESTRAL	>4.000.00

Comisi•n de Hacienda recomienda: Tasar en categor•a 12

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de patente n•mero 265

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA

1. El Concejo Municipal conoce nota suscrita por vecinos de Barrio F tima, se•ores Israel Sandoval, Kathia Marja Alvarez y Jes•s Villalobos Ch.,de la Asociaci•n Barrio F tima que dice textualmente:

"Reciban el atento y respetuoso saludo de la Asociaci•n de Vecinos de F tima, a la vez queremos manifestar lo siguiente:

1. Esta Municipalidad cuando defini• las Prioridades de Proyectos que harja en la presente administraci•n se defini• el Entubado de F tima.

2. En Sesi•n Extraordinaria que esa Municipalidad realiz• en nuestra Comunidad a la que asistier•n Vecinos de F tima. Se comprometieron a llevar a cabo el Proyecto ya mencionado.

3. Para dicho Proyecto se acord• en el a•o 1992 que el producto del Remate de una Patente de Licores fuera para dicho proyecto a saber >610.000.00

4. Adem s se acord• >1.500.000.00 colones del Super vit del a•o 92.

5. Faltando ya escasos 13 d•as para su finalizaci•n de labores el proyecto no se ha iniciado y s; en cambio se han realizado obras que no estaban contempladas en el Plan Trazado por ustedes.

Dadas las circunstancias y con todo respeto solicitamos:

1. Que se inicie la Obra est Semana, ya que hemos esperado 4 a•os.

2. Que el contenido Económico que no puedan ustedes como Municipalidad dejarlo invertido en dicha Obra, sea presupuestado y trasladado a la Asociación de Desarrollo de Vecinos de F tima, para poder continuar el trabajo que ustedes inicien.

3. El Maestro de Obras sólo espera que su Municipalidad de el SI.

4. Nosotros queremos dejar constancia de Nuestra Ayuda en dicha Obra porque sabemos que los Gobiernos Locales no pueden trabajar solos y es por ello que a continuación encontrarán las Firmas de Propietarios de Frentes con la especificación de Nuestra Ayuda.

Esperando contar con la buena acogida de parte de ese Honorable Concejo se despide de ustedes,

Con respecto a dicha nota suscrita por los vecinos de Barrio F tima, la Licenciada Aurora Alvarez presentó la siguiente moción:

"Dadas las manifestaciones ya apuntadas por la Asociación de Barrio F tima donde se pone de manifiesto que esta Municipalidad no ha tenido la voluntad política para realizar el Proyecto de Entubado de F tima, mociono para que:

a) Se apruebe de la Modificación 3-94 de Vías de Comunicación en acuerdo firme la suma de >2.750.000.00 para el entubado pluvial de Barrio F tima, ya que lo presupuestado anteriormente se gastó en otras obras y ahora los costos para dicha obra han subido.

b) Para que se inicie la obra la semana del 25 al 30 de abril.

SE ACUERDA:

a) Aprobar la moción con 3 votos a favor, de los Regidores; Lic. Aurora Alvarez, Lic. Thais Zumbado y Ing. Francisco Castillo, y con 1 voto en contra del Periodista Vianney González Ramírez, quien considera que el Ayuntamiento belemita no cuenta en este momento con los recursos suficientes para disponer de un monto de tal magnitud y para un solo proyecto, además que existen pendientes otros compromisos como el entubado que va de la Escuela España al Río Quebrada Seca.

b) La ejecución de la moción promovida por la Licenciada Aurora Alvarez ser efectiva cuando se cuente con dictamen del Departamento de Ingeniería, en el sentido de que la suma que se desembolsa de >2.750.000.00 más los recursos con que cuenta la Asociación, son suficientes para cubrir y completar, por lo menos, la primera etapa del proyecto de entubado, que venga a dar una solución satisfactoria al problema actual de desague de aguas. Asimismo, queda sujeta su ejecución a la disponibilidad de recursos por parte de la Municipalidad.

2. Se conoce nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera de Belén, a los señores del Concejo Municipal invitándolos a participar de una despedida en su honor el día 30 de abril en el Salón Comunal de La Ribera a partir de las 7:00 p.m.

3. Se conoce nota suscrita por la Comisi3n Municipal de Biblioteca a los se1ores del Concejo. Que dice textualmente: " Solicitamos el favor de intervenir en un asunto que est ocurriendo con la gente de la feria del agricultor, los d1as s bados. La Cuesti3n en particular es que est n utilizando los servicios del edificio parroquial que est n siendo ocupados ahora por la biblioteca, ellos no tienen permiso de utilizarlos pero sin embargo lo est n haciendo, esto nos perjudica pues son muchos y nosotros tenemos que darle mantenimiento a los servicios. Nos parece que los organizadores de la feria deben de proveerlos de un servicio sanitario en alg3n lugar"

SE ACUERDA:

Por unanimidad, enviar copia de ,sta nota a la Asociaci3n de Peque1os Agricultores a la atenci3n del se1or Desiderio Solano Moya, para que procedan a tomar las medidas necesarias para resolver ,sta situaci3n.

4. Se conoce Resoluci3n de la Sala Constitucional, del Recurso de Amparo 3652-A-93 presentado por el se1or Alexis Zumbado Venegas contra la Municipalidad de Bel,n. Voto No.6076-93. El cual declara sin lugar el recurso.

Adem s, se conoce nota suscrita por el se1or Gonzalo Zumbado del Departamento de Rentas y Patentes a los se1ores del Concejo, que dice textualmente: "Seg3n el pronunciamiento de la Sala Constitucional referente al recurso de amparo presentado por el se1or Alexis Zumbado Venegas contra la Municipalidad de Bel,n, cuya resoluci3n fue presentado el once de marzo de 1994, les solicito muy respetuosamente:

a. Notificar al se1or Juan Ramon Rodr;guez se proceda a decomisar la venta de licor ya que se tiene expendido sin patente o por el contrario solicitar la patente respectiva.

b. Hacer llegar copia de esta notificaci3n a Do1a Mayra Monge Gobernadora de la provincia de Heredia para el debido procedimiento.

SE ACUERDA:

a) Por unanimidad, enviar copia de la Resoluci3n de la Sala Constitucional sobre el Recurso de Amparo de Alexis Zumbado contra la Municipalidad al se1or Juan Ram3n Rodr;guez, Delegado del Cant3n de Bel,n y a la se1ora Mayra Monge, Gobernadora de la Provincia de Heredia para que proceda a eliminar la venta de licor en el negocio La Gruta del Ma;iz, ya que no posee la patente respectiva.

5. Se conoce nota suscrita por el se1or Gonzalo Zumbado Z, del Departamento de Rentas y Patentes a los se1ores del Concejo informando lo siguiente:

El cuatro de marzo el Teniente Juan Ram3n Rodr;guez procedi3 a realizar inspecci3n en el Negocio antes mencionado, reteniendoles 116 cervezas seg3n acta de decomiso #88859. Posterior a esta fecha se han realizado

inspecciones personales dando como resultado que en el negocio soda Maylu no se han presentado problemas con venta de licor.

6. Se conoce nota suscrita por el señor Gonzalo Zumbado Z, del Departamento de Rentas y Patentes a los señores del Concejo informando lo siguiente:

A continuaci3n les informo acerca de la cantidad de hidr3metros instalados en el distrito de San Antonio los cuales van distribuidos en trece rutas:

RUTA		
	01	219
	02	76
	03	135
	04	201
	05	121
	06	160
	07	146
	08	157
	09	166
	10	216
	11	217
	12	94
	13	27
TOTAL	13	1961

En la ruta 02 la cual contempla desde la entrada de Residencial Bel,n hasta la Finca del Nacimiento, de la casa de Jos, Antonio Salas hasta el Abastecedor Centro de Amigos y Jafeth Gonz lez hasta el Coraz3n de Jes3s, a3n no est n instalados en su totalidad todos los hidr3metros por atrasos en la colocaci3n de la red de distribuci3n.

Sin m s asuntos que tratar. Se levanta la Sesi3n, al ser las diez de la noche.

Srta. Mónica González Pérez
SECRETARIA MUNICIPAL

Periodista Vianney González R.
PRESIDENTE MUNICIPAL

üüüü€ | x • ŷŷ\$ s À p] ŷŷr m ¯ ŷŷ± j ŷŷ g a ŷ
ŷ} d ' _ " \ ½ ŷŷüü ½ ó v ù
ŷŷ

ŷŷ& p N ŷŷc m Š ŷŷℓ j Ç ŷŷÉ g Í ŷŷñ d à ŷŷ

a †

ŷŷ
,

†

x -

ŷŷ™

u <

o S ŷŷ!S l iU ŷŷmU i ëU ŷŷìU f FV ŷŷGV c qV ŷŷrV ` TW ŷŷ
D TW lW x Y ŷŷ
Y u mY ŷŷÅY r R] ŷŷ?^ p Èr ŷŷír k Mt ŷŷTt f]t ŷŷft a xt ŷŷ}t
\ TW }t ¢t ŷŷ"t v 6† ŷŷj† s ^ ŷŷ:
^ p `^ ŷŷ ^ m "< ŷŷ)< j XE ŷŷ[Æ g •Æ ŷŷ...Æ d
Ž ŷŷ.Ž a .Ž Ž ŷŷ8Ž x È^a ŷŷÉ^a u R¬ ŷŷ
V¬ r |¼ ŷŷ ^ m "< ŷŷ)< j XE ŷŷ[Æ g •Æ ŷŷ...Æ d
Ž ŷŷ.Ž a
€ š x ¢ x | x • u ` u Ÿ u Š u À u Â u
< <
Â ÷ x x = x [x] x r x u x ' x ± ŷŷ
< <
± é x x x x
x A x _ x a x { x } x
<
} ' ŷŷ" x » x ½ x Ó ŷŷŒ u õ u ÷ ŷŷù r
< < < ù

x & ŷŷ(ŷŷL u N u c u e u ^ u
 ^ Š x i x ƒ x Ç x É ŷŷĚ ŷŷÍ ŷŷi ŷŷñ ŷŷ
 & p ž ŷŷ> ŷŷ• ŷŷ
 < - m ! m Å b Ç b
 < - Đ 0ý < ô p ö p b
 m d
 ŷŷ b b b b

 < - Đ 0ý <
 < - Đ 0ý ž x x A m C m P m R m Ů j Đ
 ŷŷ
 < - Đ <
 < - Đ 0ý < Đ à ŷŷ
 ŷŷ

 ŷŷ™
 ŷŷœ
 ŷŷ©
 ŷŷ«
 ŷŷó
 ŷŷõ
 ŷŷ
 < - Đ 0ý < ð
 ,
 p Ě
 ŷŷÍ
 ŷŷo

e q

yyù

$\ddot{y}\ddot{y}$
 $\mathbb{Z}$
 $\langle - \quad \mathbb{D} \quad 0\acute{y}$
 $\langle - \quad \mathbb{D} \quad 0\acute{y}$
 $\langle - \quad \mathfrak{p} \quad \bullet \div$

$-$
 $\mathfrak{p} \ 9$
 $\ddot{y}\ddot{y}s$
 $\ddot{y}\ddot{y}-$
 $e \ \sim$
 e

ŷŷ:

z
< - Đ 0 ý
< - Đ 0 ý
< - Đ 0 ý
:

p >

ýý e ýýÚ ýýÛ ýýY b [ýý
 Đ <
 < - Đ 0ý
 < - Đ 0ý [, p ° ýýÇ ýýÉ ýýš Đ < ýýœ ýýž ýýr e
 < - Đ 0ý
 < - Đ 0ý r t ýý¾ x À x 2 x 4 x) x + x š x œ x á
 x
 á ã x ™ x > m Í j Ĭ j { j } j j
 <
 < - Đ 0ý < x ! x ! x ! x ! x Ä! m Æ! m p# m r# m
 < - Đ 0ý < r# u\$ p w\$ p L% p N% p

& p & p á' m ã' m ă' m
< - Đ 0ý ă']* x _* x Ñ, x Ó, x
/ x

/ x ,0 x „0 x Æ1 x È1 x
 <
 È1 ¬4 x ®4 x „6 x †6 x {9 x }9 x Š9 x €9 x ø: m
 < - Đ 0ý < ø: ú: p 0< p 2< p @= p B= p > p
 > ýýŸ> ýý•> ýý
 <
 < - Đ 0ý •> ÛB x ÛB x E x E x ~F x €F x •G x ÝG x -
 I x ™I x <

™I +J x -
 J x :J x <J ýýěJ m íJ ýý/L b 1L ýý

< - Đ 0ý
 < - Đ 0ý < 1L >L ýý@L ýý¼L p ¿L ýý N e N e %N e 'N e
 <
 < - Đ 0ý
 < - Đ 0ý 'N WO p YO p Q p Q ýýðQ e ÷Q e
 S e
 S e
 <
 < - Đ 0ý
 < - Đ 0ý
 S S p S p gS m iS m ,S m ýS m žT b T b

< - Đ 0ý <
 < - Đ 0ý T kU p mU p &V p (V p 5V p 7V p RW m TW m

< - Đ 0ý <
 < - Đ 0ý TW nW p pW p ¼W e ¿W ýýY b
 Y ýý Y ýý Y ýý <
 < - Đ 0ý
 < - Đ 0ý Y oY x qY ýýžY ýý Y ýýĂY ýýĂY ýýB[m D[ýýj[ýý
 Đ

< - Đ 0ý <
 j[1[ýý{[ýý}[ýýŸ\ x •\ ýýĂ\ m Ç\ ýýí\ ýýĩ\ ýý
 Đ

< - Đ 0ý <
 ì\ ù\ ýýp\ ýý>_ x @_ ýý._ m °_ m à_ m â_ m ĭ_ m
 Đ

< - Đ 0ý <
 ĭ_ ñ_ p w` m y` b sa b ua b Òa b Ôa b b b

< - Đ 0ý <
 < - Đ 0ý b b p Db p Fb p Sb p Ub p îb m ðb b 'c b

< - Đ 0ý <
 < - Đ 0ý 'c ^c p žc p •c p ´c ýýƁc ýý0d ýýVd ýýXd ýýed ýý
 ý <

< - Đ 0ý
 ed gd ýý`d ýýªf x ¬f ýýâf ýý g ýý.g ýý[g ýý...g ýý²g ýý
 <
 ²g èg ýýêg ýý

[illegible]

o ŷŷ.o ŷŷUo ŷŷ,o ŷŷ|o ŷŷÓo ŷŷ
p ŷŷ

<

p
p p q p q m q m q m œs m žs m t b

< - Đ 0ŷ <
< - Đ 0ŷ t t p Kt p Mt p]t p xt p -
t p [™]t p xt p u ŷŷ
ŷ <

< - Đ 0ŷ u -
u ŷŷ/u ŷŷŌv x xv m w m w m ,w m Dw m [w m
ŷ

< - Đ 0ŷ <
[w yw p •w p ·w p ôw p Ōw p Øw p þw p x p 'x p
ŷ

<
< - Đ 0ŷ
'x ?x p Vx p tx p •x p ±x p ĩx p Ñx p Óx p üx p
ŷ

<
< - Đ 0ŷ
üx y p %y p =y p Ty p ry p •y p ^²y p Ðy p Òy p
ŷ

<
< - Đ 0ŷ
Òy Ôy p z p z p ,z p Dz p [z p zz p ~z p ¼z p
ŷ

<
< - Đ 0ŷ
¼z Ūz p Ūz p Ðz p { p { p +{ p C{ p Z{ p x{ p
ŷ

<
< - Đ 0ŷ x{ -
{ p ,{ p Ō{ p Ø{ p Ū{ p þ{ p | p 'l p ?l p
ŷ

<
< - Đ 0ŷ ?l V| p t| p 'l p ´l p Òl p Ôl p úl p ùl p
} p ŷ

<
< - Đ 0ŷ }
} p a} m c} b e} ŷŷ^} ŷŷ±} ŷŷ×} ŷŷ
~ ŷŷ

< - Đ 0ŷ <
< - Đ 0ŷ
~ ,~ ŷŷ.~ ŷŷT~ ŷŷV~ ŷŷc~ ŷŷe~ ŷŷü⌘ x þ⌘ ŷŷ € ŷŷ!€ ŷŷ

!€ № ŷŷo€ ŷŷ>€ ŷŷî€ ŷŷü€ ŷŷ*• ŷŷK• ŷŷM• ŷŷs• ŷŷu• ŷŷ
<

u• ,• ŷŷ„• ŷŷL, x N, ŷŷo, ŷŷ•, ŷŷÁ, ŷŷâ, ŷŷ f ŷŷ
f ŷŷ

<

f -
f ŷŷ/f ŷŷ<f ŷŷ>f ŷŷ „ x „ ŷŷ\„ u „ ŷŷ „ ŷŷ

< <

„ ċ„ ŷŷ0† x 2† ŷŷ6† ŷŷh† ŷŷj† ŷŷ„† m †† ŷŷ

< - Đ 0ý < †† ^ p ^ p 8^ p :^ p Ů^ p Ĥ^ p ě^ p í^ p @š m
<

< - Đ 0ý
@š Bš ŷŷ" < p \$ < ŷŷfŒ e ...Œ e 'Œ e "Œ e G• e

< - Đ 0ý

< - Đ 0ý G• I• x ž m ž j

ž j ,ž j .ž j Lž ŷŷqž ŷŷ

< - <

< - Đ 0ý < qž 'ž p đž p '• p A• e Y• e u• e -

• e ~• e

< - `ú

< - Đ 0ý ~• ò• p ô• p á• p ã• p • p • p û• e

< - Đ 0ý

< - `ú

Ů• Ý• p ß• ŷŷý• ŷŷ+` ŷŷY` ŷŷ" ` ŷŷÃ` ŷŷæ` e

< - `ú

< - `ú æ`

' p \$' p <' p >' p ` ' p b' p o' p q' p

< - `ú

< - `ú q' è' p ê' ŷŷ|` e ~` e æ` ŷŷĚ` ŷŷp` ŷŷ'` ŷŷ

< - Đ 0ý

< - Đ 0ý ' " X" ŷŷ|` p æ" p .` p ç" p é" p -

• p !• p •• p

Đ

0ý

< - `ú .• 0• p ý• m ŷ• ŷŷ - ŷŷH- ŷŷ~- ŷŷĬ- ŷŷî-

b

< - `ú <

< - `ú î-

- p)- p I- p K- p „- p †- p "- p •-

p

< - `ú <

< - `ú •-

7~ p 9~ ŷŷW~ ŷŷ†~ ŷŷ±~ ŷŷ ™ ŷŷ4™ e V™ e

<

< - `ú

< - Đ 0ý V™ s™ p †™ p %™ p a™ p ¬™ p 1™ p »™ p Pš ŷŷRš ŷŷ
`ú

< - `ú

Rš pš ŷŷ"š ŷŷ > ŷŷ8 > ŷŷ| > p ž > p ¼ > p Ĥ > p à > p
`ú

< - `ú

à > æ p æ p (æ p *æ p Wæ p Yæ ŷŷwæ ŷŷ-æ ŷŷäæ ŷŷ
`ú

< - á ä æ • ÿÿ>• p _• p |• p •• p Ÿ• p Ø• p ú• p ç• p

< - ´ú
ç• é• p ž p ž m 4ž žž6ž žž8ž žž ž b ž b

$$0 < \theta < \pi$$
$$\langle - \quad \dot{u} \quad \ddot{Y} \quad \ddot{Y} \quad x \quad \ddot{Y} \quad m$$

´ e c' 3 <= I ZR ÀY Æa ōi Ôr y å} °... ®• g" - > è;
j^a ´ < ¹ ü» J é
ä
t
}

[illegible]